

AYUDAS PARA EL FOMENTO DE SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD 2011

Subvenciones para Fomento de Solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad españoles y en el exterior para el año 2011 - **PLAN 2010-2012**

- BASES REGULADORAS: Orden ITC/717/2010, de 17 de marzo (Publicada en el BOE el 24 de marzo de 2010).
- CONVOCATORIA 2011: Resolución de 11 de marzo (Publicada en el BOE el 17 de marzo de 2011).
- PLAZO de RECEPCIÓN de SOLICITUDES de AYUDA: del 18 de marzo al 18 de abril.
- Las subvenciones para fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad consta de dos programas de tramitación similar pero independiente para cada uno:
 - Fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior - desde 2006
 - Fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles – desde 2010
- La tramitación de este año es similar a la de 2010:
 - Presentación de la solicitud y resto de trámites vía telemática para:
 - Posibilidad para personas físicas de imprimir el resguardo de solicitud, firmarlo, escanearlo y aportarlo como documento adjunto si no disponen de certificado electrónico.
 - Todas las comunicaciones se realizarán a través de la página web aunque se enviará aviso de la publicación mediante correo electrónico.
 - En todos los casos para acceder a la información deben indicar un usuario y una contraseña que se facilitan al principio del procedimiento de evaluación.



Subvenciones para Fomento de Solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior para el año 2011 - Eje Estratégico 2 del **PLAN 2010-2012** : Internacionalización

- **Crédito presupuestario:** 3.581.500 €
- **Objetivo:** Estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes o de modelos de utilidad y, más concretamente, mejorar la competitividad de aquellas empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España.
- **Destinatarios:** Toda persona física o jurídica. Los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado y las Agencias Estatales cuyos presupuestos estén integrados en los Presupuestos Generales del Estado concurrirán entre sí. De la cuantía total se han destinado 100.000 € para este fin.
- **Conceptos subvencionables:**
 - Subvenciones a la extensión de una solicitud de patente o de un modelo de utilidad ante las **oficinas nacionales de países terceros u oficinas regionales de patentes**, en el marco de procedimientos de concesión de patentes o de modelos de utilidad nacionales o regionales, contemplando los trámites de solicitud, informe de búsqueda, examen o concesión, anualidades y validación de patente europea.
 - Subvenciones a las actividades realizadas dentro del **procedimiento internacional PCT**, subvencionándose los trámites de solicitud, búsqueda internacional o examen preliminar.

Se subvencionará **hasta el 80%** de las cuantías de referencia indicadas en el anexo I de la convocatoria que se corresponden aproximadamente con las tasas oficiales de cada trámite en el país de que se trate. Dicho porcentaje subvencionable asciende **hasta el 90%** para el caso de PYMES y personas físicas.
- **Periodo subvencionable:** justificantes de gasto con fecha desde el 7 de mayo de 2010 hasta el 18 de abril de 2011 (finalización del plazo de presentación de solicitudes de 2011).



Nuevo programa de Subvenciones para Fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles para el año 2011 - Eje Estratégico 1 del **PLAN ²⁰¹⁰⁻²⁰¹²** : Estímulo a la Propiedad Industrial

- **Crédito presupuestario:** 591.700 €
- **Objetivo:** Apoyar financieramente el acceso a la Propiedad Industrial de las PYMES y de las personas físicas con el fin de mejorar sus condiciones competitivas.
- **Destinatarios:** PYMES y personas físicas con excepción de aquellos que hayan solicitado el aplazamiento del pago de tasas.
- **Concepto subvencionable:**
 - Tasa de solicitud de un modelo de utilidad
 - Tasa de solicitud y Tasa relativa al Informe sobre el Estado de la Técnica de una solicitud de patente

Las solicitudes de patentes y de modelos de utilidad deben haberse presentado ante la OEPM y no tener una prioridad nacional anterior.

Dichas solicitudes se subvencionarán una vez que la patente o el modelo de utilidad **haya sido publicado**.

Se subvencionará hasta el 90% de las cuantías de referencia indicadas en el anexo II de la convocatoria que se corresponden aproximadamente con las correspondientes tasas de la OEPM.
- **Periodo subvencionable:** Se subvencionarán todas las solicitudes publicadas durante 2009, 2010 y 2011 hasta el 18 de abril.

Cuadro comparativo de las subvenciones para Fomento de Patentes y Modelos de utilidad

		AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	Variació n 08/09	AÑO 2010	Variación 09/10	AÑO 2011	Variación 10/11
Fomento patentes en el exterior (<i>tasas ante oficinas extranjeras, traducciones, tasas PCT</i>)	Crédito presupuestario (miles de €)	2.000	1.845	2.180	2.675	22,71%	4.219	57,72%	3.581	-15,12%
	Importe aprobado (miles de €)	1.272	1.567	2.136	2.672	25,09%	3.261	22,04%		
	Nº Solicitudes recibidas	392	354	530	811	53,02%	755	-6,91%	849	+12,5%
	Nº Solicitudes concedidas	340	337	466	711	52,58%	712	0,14%		
Fomento patentes nacionales (<i>tasa de solicitud y tasa del IET</i>)	Crédito presupuestario (miles de €)	-	-	-	-	-	1.200	-	592	-50,69%
	Importe aprobado (miles de €)	-	-	-	-	-	150	-		
	Nº Solicitudes recibidas	-	-	-	-	-	336	-	401	19,3%
	Nº Solicitudes concedidas	-	-	-	-	-	256	-		



OEPM

OEPM

GRACIAS